Ministerio de Hacienda

Asunción, Agosto 2 de 1910

De conformidad con los Capitulos VIII y VI del Anexo D. del Decreto N. de Aduanas vigente y la propuesta de la Dirección de Aduanas elevada por la Dirección de Impuestos,

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art. 1º Nombrase los siguientes empleados de las Aduanas:

Oficial Guarda de la Aduana de Concepción al Señor Leonardo Gonzalez en reemplazo del Señor Fernando Mora que renunció;

Auxiliar de la Contaduria de la Aduana Central al Señor Estebau Alvarez, con antiguedad del 15 de Julio ppdo, en reemplazo del

Señor Juan C. Vera que renunció; y-
Auxiliar de la Oficina de Estadística de la Aduana Central al Señor Pedro Vergara - con antigüedad del 21 de Julio ppdo, en reemplazo del Señor Julian Benitez Cano que abandonó el puesto.
Art.º 2º Dense las gracias á los renunciantes por los servicios prestados -
Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial -

González Navarro

José Antonio Ortiz